INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° 543 /2013

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CD N° 17/2013 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" (ID 254.016)**

Asunción, 30 de julio de 2013.

**VISTO:**

El proceso para la Aprobación de la Adjudicacion de la Contratacion Directa N° 17/2013 para la Adquisicion del Servicio de Publicidad y Propaganda.

**CONSIDERANDO:**

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Dictamen de Evaluacion N° 17/2013 de fecha 24 de julio de 2013, elaborado por el Comité de Evaluación, nombrado según Resolucion INTN N° 319/2013 de fecha 16 de mayo del 2013.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion del Servicio de Publicidad y Propaganda" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratacion Directa N° 17/2013 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) Alex Publicidad, 2) Publicidad & Servicios y 3) Casa Lyons.

Que, las ofertas presentada han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emision de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluacion sugiere la adjudicacion de la oferta presentada por la firma, 1) Publicidad & Servicios, considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa:

- ✓ **Publicidad & Servicios;** por un monto minimo total de **Guaranies diez millones (Gs.10.000.000.-)** y un monto maximo total de **Guaranies veinte millones (Gs.20.000.000.-)**

Todos afectados al Sub Grupo de Gasto 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2013, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General del INTN